



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 MAR. 2006

RES. H. N° 069-06

Expte. N° 4.064/06

VISTO:

La solicitud presentada por el Supervisor de redes y el Depto. Compras y Patrimonio en relación a la ampliación de las bocas de red para el edificio de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por ser la firma Jar, concesionaria del cableado e instalación de red informática del edificio de esta Facultad de Humanidades, debe mantenerse la contratación del servicio con la empresa mencionada hasta tanto concluya la garantía del trabajo realizado;

Que, a través de la División Informática, se ha gestionado presupuesto a la empresa concesionaria de cableado original del nuevo edificio para el trabajo a realizarse, ascendiendo el mismo a la suma total de pesos un mil seiscientos tres con veinticuatro centavos (\$ 1.603,24);

Que Decanato autorizó se proceda a la gestión de contratación de tendido de nuevas bocas de red, según presupuesto de la firma Jar;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26, inc. d) del Decreto 436/00- Contrataciones del Estado y el Artículo 2° de la Resolución rectoral R N° 566/02;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- ADJUDICAR en Contratación Directa de Excepción FH-03/06 la contratación del servicio de ampliación y reubicación de bocas de red en el edificio de la Facultad de Humanidades a la firma JAR Servicios Informáticos, CUIT N° 30-68131034-3, con domicilio en calle San Luis 298 de esta ciudad, por la suma total de pesos un mil seiscientos tres con veinticuatro centavos (\$ 1.603,24), según presupuesto adjunto.-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de Pesos un mil seiscientos tres con veinticuatro centavos (\$ 1.603,24) a la partida presupuestaria 3-4-6 - SERVICIOS NO PERSONALES, Servicios técnicos y profesionales, DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS para el presupuesto del ejercicio 2006 de esta Facultad.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a la Dirección General de Administración de la Universidad, a la Dirección de Patrimonio, a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-

PAULA SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA

LIDIA CATALINA BUZZAICH
DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa.

